BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700 Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100 Sábado, 23 de Febrero de 1963 Num. 46 No se publica los domingos ni días festivos Ejemplar corriente: 1,50 pesetas. Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con e. 5 por roo para amortización de empréstitos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

III Dia Provincial de las Comarcas Leonesas Año 1963

CONCURSOS

BASES COMUNES

1.ª—El III Dia Provincial de las Comarcas, de 1963, tendrá lugar entre los días 8 y 15, inclusive, de septiembre, en Valencia de Don Juan, con proyección a las siguientes comarcas:

La Vega del Esla, con los Municipios de Cabreros del Río, Fresno de la Vega, Valencia de Don Juan, San Millán de los Caballeros, Villademor de la Vega, Toral de los Guzmanes, Algadefe, Villamandos, Villaquejida y Cimanes de la Vega.

Los Oteros del Rey, con los Municipios de Pajares de los Oteros, Matadeón de los Oteros, Cubillas de los Oteros, Gusendos de los Oteros, Corbillos de los Oteros y Santas Martas.

El Valle, con los Municipios de Villamañán, Villacé, Valdevimbre y Ardón.

Campos, con los Municipios de Matanza, Villabraz, Castilfalé, Castrofuerte, Valdemora, Fuentes de Carbajal, Villaornate, Campazas, Villafer, Gordoncillo y Valderas.

2.ª—Los trabajos y solicitudes que concurran a los premios relativos a «Organización de servicios públicos y comunales y embellecimiento de pueblos», «Estudios monográficos» y «Pintura», habrán de referirse a temas o problemas de las Comarcas citadas en la Base anterior.

Los demás concursos, Poesía y Literatura, tendrán como fondo temático algún motivo leonés: histórico, geográfico, dramático, costumbrista, etc., etc.

- 3.ª—El plazo para admisión de trabajos, de los distintos concursos, termina el 10 de agosto de 1963. Los trabajos serán entregados directamente o remitidos por correo certificado a la siguiente dirección: Excma. Diputación Provincial.—Secretaría del Consejo del Día Provincial de las Comarcas.—Concurso de......LEÓN.
- 4.ª—El Jurado calificador estará constituido, en cada caso, por alguna representación del Consejo del Día Provincial y personalidades de reconocida competencia, a juicio del mismo, en la materia de que se trate.
- 5.ª—El fallo de los Jurados se hará público dos días antes, como mínimo, de celebrarse el III Día Provincial Comarcas y la entrega de premios y distinciones se hará dicho día, con toda solemnidad.

El fallo de los Jurados será inapelable.

6.ª—Los trabajos premiados quedarán de propiedad de la Excma. Diputación Provincial. Los meramente distinguidos serán devueltos a sus autores, si así lo piden, en el plazo de un mes. Los no premiados ni distinguidos que no se retiren dentro de ese mismo plazo serán archivados y destruidas las plicas respectivas.

BASES ESPECIALES

CONCURSO: Organización de servicios públicos y comunales y embellecimiento de pueblos,

7.ª—Podrán acudir a este Concurso los Ayuntamientos, Juntas Vecinales, Parroquias, Escuelas y Directores o Jefes de Servicios Públicos de los términos y pueblos de las Comarcas a que se refiere la Base 1.ª, exponiendo en la en relación con los siguientes problemas

a) Cumplimiento más exacto y perfecto de servicios mínimos obligatorios impuestos por la Ley a Municipal Cumplimiento más exacto y perfecto de servicios mínimos obligatorios impuestos por la Ley a Municipal Cumplimiento más exacto y perfecto de servicios mínimos obligatorios impuestos por la Ley a Municipal Cumplina Cumplicipal Cumplicipal

pios y Entidades locales menores.

b) Mejor aspecto de pueblos o núcleos urbanos: arreglo y limpieza de calles y accesos, blanqueo y revom de fachadas, con la sola excepción de monumentos o edificios que por su valor artístico o histórico deban conserva el color natural de su fábrica; rotulaje urbano y señalizaciones, incluso las de interés turístico; fomento y defensa de árbol, de la vivienda higiénica y de su belleza y adorno exterior, etc., etc.

c) Cuidado especial de templos y ermitas y fomento de tradiciones religiosas.

d) Cuidado especial de edificios y servicios públicos, Casas Consistoriales y de Concejo, Juzgados, Correos estaciones ferroviarias, vías, etc., etc.

e) Cuidado especial de edificios escolares y docentes o de cultura, instituciones escolares anejas, etc.

8.ª—Los premios que se crean para este Concurso, son tres: Uno de 30.000, otro de 15.000 y un tercero de 5.000 pesetas.

Al primer premio solamente podrán optar las solicitudes y merecimientos comprendidos en los apartes dos a) y b) de la Base anterior, especialmente los que acrediten una gestión más organizada y completa o la presentación de un conjunto urbano más agradable, atendido, limpio y hasta bello.

9.ª Para que los premios se dividan habrán de mediar razones muy especiales, que el Jurado deberá consig-

nar. Podrán otorgarse una o más menciones honoríficas en cada caso.

10.ª—Las solicitudes para tomar parte en este Concurso se presentarán por las respectivas Corporaciones. Párrocos, Maestros o Directores de servicios públicos en la localidad, acompañadas de un memorial conciso de los merecimientos aducidos, dentro del plazo previsto en la Base 3.ª. Los méritos alegados serán comprobados sobre el terreno por el Jurado.

CONCURSO: Poesía, Literatura, Pintura, Monografía (IX Certamen de Exaltación de Valores Leoneses).

11.ª—Dentro del IX Certamen de Exaltación de Valores Leoneses, la Excma. Diputación Provincial convoca con ocasión del Día Provincial de las Comarcas, de 1963, los premios de Poesía, Literatura, Pintura y Monografía, titulados PROVINCIA DE LEON.

12.ª—Cada uno de estos premios está dotado con 10.000 pesetas, y serán indivisibles. El Jurado podrá otorga uno o dos accésits o menciones honoríficas en cada caso.

13.ª—Podrán optar a dichos premios todos los poetas, escritores y pintores que lo deseen, de habla española 14.ª—Los trabajos que concurran a los premios de Poesía, Literatura y Monografía estarán escritos en lengua

española, siendo originales e inéditos, y cumplirán los siguientes requisitos:

a) Poesía. Motivo leonés. Metro y extensión libres. Juntamente con el premio en metálico se otorgará al poeta galardonado la Flor Natural.

b) Literatura. Cuento. Tema leonés. Extensión no inferior a 10 folios ni superior a 25, escritos a máquina.

a doble espacio y por una sola cara.

c) Pintura. Libertad en cuanto al procedimiento y desarrollo del tema, que estará inspirado en algún mo tivo de las Comarcas citadas en la Base 1.ª. Los cuadros, debidamente montados para ser expuestos, irán firmados por sus autores, figurando en el reverso de la obra una tarjeta con el nombre y domicilio del autor y título de cada cuadro

Los cuadros presentados al Concurso serán expuestos de acuerdo con las determinaciones que adopte el Con-

sejo del Día Provincial.

El premio, además del importe metálico, irá acompañado de una primera medalla de plata sobredorada. Para las menciones honorificas habrá segundas y terceras medallas de plata.

d) Estudios monográficos. Temática propia de las comarcas citadas en la Base 1.ª. Extensión libre. Escri tos a máquina, doble espacio. Estos trabajos pueden concebirse, ya en un sentido integral y totalizador de la proble mática de una o más comarcas, ya en aspectos diversos por razón de la materia, lugar, etc.

15.ª—Los trabajos a que se refieren los apartados a) b) y d) de la Base anterior se presentarán sin firma, el lemplar cada uno, señalados con un lema debajo del respectivo de la Base anterior se presentarán sin firma. doble ejemplar cada uno, señalados con un lema, debajo del respectivo título, y se acompañarán de una plica central da señalada al exterior con el mismo lema, contaniendo noto con contaniendo noto contani da, señalada al exterior con el mismo lema, conteniendo nota con el nombre y domicilio del autor y una breve anola ción biográfica del mismo.

16.ª La aclaración o interpretación de estas Bases compete exclusivamente al Consejo del Día Provincial de las Comarcas.

León, 15 de febrero de 1963.

Brema. Diputación Provincial de León

SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecucial cerebrata subasta para la ejecu-ción de las obras de reparación del C. V. de «Valle de las Casas a Puente Almuhey», núm. 4 01.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 840.811,65 pesetas. Ochocientas cuarenta mil ochocientas once pesetas con sesenta y cinco céntimos.

La fianza provisional es de dieci séis mil ochocientas dieciséis pesetas con veintitrés céatimos (16.816,23), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excma. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Regla mento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras

será de seis meses.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario General de la Corporación o por el Oficial Mayor Le-

trado.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletin Oficial del Estado, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6,00 pesetas y sello provincial de una pe

La apertura de proposiciones ten-drá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente habil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Genera-

les y Económicos.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., mayor de edad, vecino de que habita en provisto de carnet de identidad nú mero ... expedido en con fecha de de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en num. del día de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para

de y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes. (Fecha y fir ma del proponente.)

León, 18 de Febrero de 1963.-El Presidente, José Eguiagaray.

Núm. 291.-244,15 ptas.

Jelatura Previncial de Sanidad de León

ANUNCIO SUBASTA

Nuevamente se saca a subasta dos coches - ambulancia, en buen estado de conservación, propiedad del Ins tituto Provincial de Sanidad de León. cuyas características son las siguien-

Coche ambulancia: Marca «Pontiac». - Matricula M - 84.835. - 6 cilindros.-23 HP.-Motor explosión número P6KA 172282.—Bastidor nú-mero P6KA 172282.

El precio de tasación de este vehículo será de VEINTITRES MIL

pesetas (23.000).

Coche-ambulancia: Marca «Seat». Matricula LE - 9.741. - 4 cilindros .-10 HP.-Motor de explosión número 130558.-Carrocería núm. 130550.

El precio de esta última ambulancia será de (60.000) SESENTA MIL

Dicha subasta se celebrará el día CINCO de Marzo próximo, a las doce horas, en el Salón de Actos de la Jefatura Provincial de Sanidad (Independencia, 18), de conformidad con las condiciones que se especifican en los «Boletines Oficiales» de la provincia núm. 284 de 15 de Diciembre de 1962 y núm. 13 de 16 de Enero próximo pasado.

León, 20 de Febrero de 1963.-El Presidente de la Mancomunidad Sa-

nitaria, Máximo Sanz.

Núm. 290. - 97,15 ptas.

Delegación Provincial de Trabajo

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.197/62, instruido en esta Delegación a D Eugenio Rubio Bustamante, de Sahagún, por in-

tomar parte en la subasta de las obras, fracción de lo dispuesto en el art. 3.º del Decreto de 2 de Junio de 1960, existe un acuerdo que copiado literalmente dice así: «Que procede im-poner e impongo a D. Eugenio Rubio Bustamante, de Sahagún, la multa de quinientas pesetas».

Y para que conste, y a efectos de notificación legal al interesado, don Eugenio Rubio Bustamante, en ignorado paradero, expido el presente en León, a trece de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.-José Subirats Figueras.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rástica

ANUNCIO

Para general conocimiento de los interesados se hace saber que durante un plazo de quince días, se hallarán expuestas al público en el Ayuntamiento de VILLABRAZ, las relaciones de Características de Calificación y Clasificación de las fincas de dicho término municipal, a fin de que los interesados puedan ejercer su derecbo a reclamación sobre los datos que comprenden.

Las reclamaciones deben dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe Provincial de este Servicio, y han de ser informa-

das por la Junta Pericial.

El citado plazo, dará comienzo con la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

León, 15 de Febrero de 1963.-El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara. – V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

Administración de Rentas Públicas

Impuesto transitorio sobre viñedos

A los efectos reglamentarios y para conocimiento de los interesados, por la presente se hace saber que en el Negociado correspondiente de la Sección de Impuestos sobre el Gasto de esta Administración de Rentas Públicas, y por un plazo de quince días, se encuentran expuestos al público para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, los Padrones del Impuesto transitorio sobre determinados viñedos, creado por Decreto-Ley de 10 de Agosto de 1954, de las distintas zonas recaudatorias de esta provincia y correspondientes al actual ejercicio de 1963.

León, a 20 de Febrero de 1963.-El Admor, de Rentas Públicas, (ile-gible). – V.º B.º: El Delegado de Ha-cienda, Máximo Sanz. 834

Distrito Forestal de León

Secolón Primera

Relación de los Puertos Pirenaicos de Montes de Utilidad Pública, cuyos pastos se subastan para el presente año forestal 1962-63.

Observaciones		Enclavados en el Parque Macional. I de m		
Sitio y local del acto		C. Conc. Acebedo Valverde Llánaves Sien de la fleina Sien de la fleina Mulilla de la fleina Id.		
1	16.00	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
SUBASTA	Día Hora	######################################		
ACTO DE LA SUBASTA	Mes	Marzo		
	anual Pesetas	2.5.000 0.00		
GAMADOS	Caballar o asnal	1014 w 201 1021 1		
CLASE DE	Vacuno	111111111111111111111111111111111111111		
NUMERO Y CLASE DE GANADOS	Lanar	1.032 2.044 4.000 4.000 4.000 4.000 6.0000 6.00000 6.0000 6.0000 6.0000 6.0000 6.0000 6.0000 6.0000 6.0000 6.0000 6.0000 6.0000 6.		
Denominación de los pastaderos		Cuestarrasa Peñalba Piedrasobas Picones La Braña y otros Luriana Alta Mostajal Bobias Cuetorredondo Hoyos de Vargas Abiercol Cebolleda Valcarque Las Hazas Misón Cosoya Pármede o Parme de Burón Peña Pequeñina Peña Pequeñina Pena Cácabo Tronisco Frontasquesa Lagre, Requejin, Valporquero y Campomuelle Borugo Valverde Carbanal Jover Anzo y Cable Frañana Pandetrave Cervero y Cadriera Valdegusendos Las Pinasa La Collada Rediorno de Arriba Las Pinasa Viscatalina Pigot Frenica y Morala Frenica y Bustarguero Cubilla y Morala Franca y Bustarguero Las Liana y Fontanicua		
Ayuntamientos		418 Acebedo 422 Valverde de la Sierra 422 Lianaves 431 Sievo de la Reina 432 Idem 432 Idem 432 Idem 433 Idem 434 Idem 434 Idem 434 Idem 434 Idem 434 Idem 435 Idem 436 Idem 436 Idem 436 Idem 437 Idem 438 Idem 439 Idem 430 Idem 431 Idem 431 Idem 431 Idem 432 Idem 433 Idem 434 Idem 434 Idem 435 Idem 436 Idem 436 Idem 436 Idem 436 Idem 437 Idem 438 Idem 439 Idem 430 Idem 440 Idem 441 Idem 441 Idem 441 Idem 441 Idem 442 Idem 443 Idem 444 Idem 444 Idem 445 Idem 446 Idem 446 Idem 446 Idem 446 Idem 446 Idem 447 Idem 448 Idem 448 Idem 449 Idem 449 Idem 440 Idem 441 Idem 441 Idem 440 Idem 441 Idem 440 Idem 441 Idem 440 Idem 441 Idem 440 Idem 441 Idem 441 Idem 441 Idem 442 Idem 444 Idem 444 Idem 445 Idem 445 Idem 446 Idem 44 Idem 446 Idem 44 Idem 446		
Pertenencia		418 Acebedo 422 Valverde de la Sierra 428 Lianaves 431 Siero de la Reina 432 Portilla de la Reina 432 Idem 433 Idem 434 Idem 434 Idem 434 Idem 434 Idem 441 Idem 441 Idem 441 Idem 441 Idem 441 Idem 445 Burón y Retuerto 452 Cuénabres 477 Isoba y Lillo 482 Cuénabres 477 Isoba de Lillo 482 Puebla de Lillo 483 Cofinal 481 Idem 482 Puebla de Lillo 484 Idem 485 Idem 495 Idem 495 Idem 495 Idem 495 Idem 495 Idem 597 Idem 597 Idem 597 Idem 597 Idem 597 Idem 598 Ciguera 598 Ciguera 567 Rucayo 666 Oville 668 Oville 668 Oville 748 Lugueros 740 Regilluera 748 Ciguera 567 Rucayo		
Núm. del mon-		4228442843244324432443244324432443244324		

Casa Conc. Cerulleda Nocedo de C. Correcillas La Braña Valdeteja Id.
22 22 22 25 26 25 26 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25

22.000 24.000 25.000 25.000 25.000
111111
222122 222122 700000 700000
Pozos y Penabares Solana y La Carba La Braña Dotes Sierro Negro Buicioso y Brañas Cangas y Valcaliente
747 Cerulleda y Redipnertas Avunt. de Valdelugueros Pozos y Penabares 748 dem Idem La Braña La Braña Dotes Dotes Sierro Negro Sierro Negro Idem Idem
747 Cerulleda 748 Idem 755 Ideo 755 Correctilas 763 La Braña 764 Valdeteja 765 Idem

que se lleve al Catálogo de Montes lo que proceda por la Sentencia del T. S. de 17 de Marzo de 1962 en el litigio que hubo entre Retuerto y Burón sobre dicho puerto.

Fornes Botey.

Antonio .

del Distrito Forestal,

del Pliego

Para las subastas y modelo

de 1963.

de Febrero

León,

de Proposición habrá de atenerse al anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 33, de 9 de Febrero de 1962

280, -766'50

Distrito Minero de León

ANUNCIO

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas ha sido declarado concluso para titulación de la concesión el expediente nombrado «Baltoro» núm. 12 345, de 95 pertenencias de mineral de hierro, sito en los Ayuntamientos de Congosto y Cubillos del Sil, siendo concesionario «Explotaciones Industria les y Mineras Barrios Garnelo, SRC», domiciliada en Bahamonde (Lugo), cuyo representante en León es don José Morán Menéndez, con domicilio en la calle del Fuero, número 7.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe re curso en el plazo de quince días há biles ante la Dirección General de Minas, a partir de la fecha de esta publicación,

León, 14 de Febrero de 1963 — P. El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura.

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 59

CIRCULAR

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento del Ejército, se pone en conocimiento de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos comprendidos en la demarcación de esta Junta de Clasificación y Revisión, que los juicios de revisión que han de celebrarse en la misma de los mozos de los reemplazos de 1959 y 1961, declarados separados tempo ralmente del contingente, y los que tienen concedida prórroga de incor-poración a filas de 1.ª clase, así como los concernientes al alistamiento del reemplazo de 1963, tendrá lugar en el edificio de esta Junta, sito en la calle de Mariano Andrés (Carretera de Nava), los días y horas que a continuación se indican:

Presentación de padres o hermanos de mozos que necesiten acreation su incapacidad para el trabajo, a efectos de concesión de prórroga de 1.ª clase

Día 2 de Abril, a las 10,30 horas: Todos los Ayuntamientos de la de marcación de esta Caja, menos el de la capital.

Día 5 de Abril, a las 9,30 horas: Ayuntamiento de León.

Reconocimiento de mozos Día 9 de Abril, a las 10,30 horas: Ayuntamientos de Armunia.—Ca rrocera,—Cimanes del Tejar,—Cua dros.—Cubillas de Rueda.—Chozas de Abajo.—Garrafe de Torío.—Gradefes. — Mansilla Mayor. — Mansilla de las Mulas.—Onzonilla. — Rioseco de Tapia. — San Andrés del Rabanedo.

Dia 17 de Abril, a las 10,30 horas:

Ayuntamientos de Santovenia de la Valdoncina. — Sariegos. — Valdefresno.—Valdepolo.—Valverde de la Virgen.— Vega de Infanzones. — Ve gas del Condado.—Villadangos — Villaquilambre.—Villasabariego. — Villaturiel.

Día 20 de Abril, a las 10,30 horas: Ayuntamientos del Partido Judicial de Murias de Paredes.

Día 24 de Abril, a las 10,30 horas: Ayuntamientos del Partido Judicial de Riaño.

Día 27 de Abril, a las 10,30 horas:
Ayuntamientos de Sahagún. — Almanza. — Bercianos del Real Camino.—El Burgo Ranero — Calzada del Coto. — Canalejas. — Castrotierra.— Cea.— Cebanico — Escobar de Campos.—Galleguillos de Campos.—Gordaliza del Pino.

Día 4 de Mayo, a las 10,30 horas:

Ayuntamientos de Grajal de Campos.—Joara — Joarilla.—Saelices del Río. — Santa Cristina de Valmadrigal.—Santa María del Monte de Cea, Vallecillo. — La Vega de Almanza.— Villamartín de Don Sancho.—Villamol. — Villamoratiel de las Matas.— Villaselán.—Villaverde de Arcayos. Villazanzo.

Día 8 de Mayo, a las 10,30 horas:

Ayuntamientos de Valencia de Don Juan.—Algadefe.—Ardón.—Cabreros del Río.—Campazas.—Campo de Villavidel. — Castifalé. — Castrofuerte.—Cimanes de la Vega.—Corbillos de los Oteros.—Cubillas de los Oteros.—Fesno de la Vega.—Fuentes de Carbaj I.—Gordoncillo.—Gusendos de los Oteros.—Izagre.—Matadeón de los Oteros.

Dia 11 de Mayo, a las 10,30 horas:

Ayuntamientos de Matanza. — Pajares de los Oteros. — San Millán de los Caballeros. — Santas Martas. — Toral de los Guzmanes. — Valdemora. — Valderas. — Valdevimbre. — Valverde Enrique. — Villabraz. — Villacé. — Villademor de la Vega. — Villafer. — Villamandos. — Villamañán. — Villanueva de las Manzanas. — Villaornate. — Villaquejida.

Día 14 de Mayo, a las 10,30 horas: Todos los Ayuntamientos del Partido Judicial de La Vecilla.

Día 17 de Mayo, a las 9,30 horas: Ayuntamiento de León (capital).

Incidencias

Día 25 de Mayo, a las 10,30 horas. Procedentes de otras Cojas Día 29 de Mayo, a las 10,30 horas. Resto de Incidencias

Días 3, 5 y 8 de Junio, a las 10,30 horas:

Todos los Ayuntamientos de la demarcación de esta Caja.

PREVENCIONES IMPORTANTES

Primera.—El padre o hermano del mozo que deba comparecer ante esta Junta para ser reconocido, vendrá provisto del Documento Nacional de Identidad o, en su defecto, de un es crito del Ayuntamiento, con una fotografia tamaño carnet, que sirva para identificar al interesado. De carecer de uno de dichos documentos, no será reconocido ni tendrá validez su presentación, quedando a lo que determina la prevención siguiente.

Segunda.—Los que no se presenten el día y hora fijados sin haber acreditado antes o en el acto de la Sesión no poder comparecer por justa cau sa, serán declarados prófugos si se trata de mozos, y si de padres y hermanos, a efectos de concesión de prórroga de 1.ª clase, se entenderá que renuncian a ella y no les será concedida; todo ello a tenor del ar tículo 204 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército. Los señores Alcaldes harán constar estas circunstancias en la cédula de citación.

Tercera.—Los que hubiesen acre ditado en tiempo oportuno no poder comparecer en la fecha fijada, se les citará nuevamente por esta Junta para uno de los días señalados para Incidencias. Caso de ser el mozo el que deba comparecer, vendrá provisto de uno de los documentos que en la prevención primera se exigen a padres o hermanos.

Cuarta. — Nadie será reconocido fuera de los días para los que estuviere citado.

Quinta.—Si alguna de las personas sujetas a reconocimiento residiese en localidad distinta a la demarcación de esta Junta y desease comparecer ante la de su nueva vecindad, se comunicará igualmente a esta Dependencia su nueva residencia y domi cilio para efectuar la delegación correspondiente, a ser posible antes del día 2 de Abril, fecha en que darán principio las sesiones de revisión.

Sexta.—Los expelientes de prórro. ga de 1.ª clase deberán remitirse, con toda la documentación completa y con to la la anticipación posible, que en ningún caso ha de ser menor de diez días al señalado para la revisión de cada Municipio. Se recuerda que en estos expedientes, lo mismo en los del reemplazo de 1963 que los de continuación de prórroga, ha de constar un certificado en el que diga si el mozo, padres o hermanos perciben alguna clase de pensión o subsidio del Estado, Provincia o Municipio, y en su cuantía, así como tam bién el certificado del líquido impo-

nible, no siendo válido, por tanto, a estos efectos la expresión «no han variado las circunstancias». En to dos los expedientes del reemplazo de 1963 se acompañará una relación de los hermanos que tiene el mozo, expedida por el Sr. Juez correspondiente

Séptima.—En Circular de esta Junta de Diciembre de 1961 se dan nor mas concretas al respecto a todo lo anteriormente citado, las cuales han de cumplirse exactamente.

León, 14 de Febrero de 1963.—El Teniente Coronel Presidente (ilegible). 735

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Arsenio Fernández Valladares, en calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cistierna (León), en nombre y representación de la Corporación Municipal, solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero, la preceptiva autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del saneamiento de las viviendas enclavadas en la zona correspondiente entre la Carretera o Calle del General Franco y el río Esla con inclusión de las calles denominadas de Esteban Corral, Máximo R. Valbuena y General Sanjurjo, en una cantidad de 35,48 l/ seg. al río mencio-

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el Proyecto, son:

Colector en calle Esteban Corral

213,18 mts. de longitud, en su primer tramo, de hormigón vibrado y centrifugado de 0,40 mts. \bigcirc .

234,35 mts. de longitud, en su segundo tramo de tubería de 0,50 metros de 0.

10 pozos de registro y 1 cámara

de limpia.

Obras accesorias para el cruce del F. C. de La Robla:

Alcantarillado de la calle Máximo R. Valbuena

112,00 mts de longitud de tubería de cemento vibrado de 0,20 mts. O.

1 cámara de limpia de la cabeza del ramal.

2 pozos de registro.

Alcantarillado de la calle General Sanjurjo

122 00 mts. de longitud de tubería de hormigón vibrado de 0,20 mts. O 2 pozos de registro para inspección y limpieza.

Cámara de limpia en cabeza del alcantarillado sistema Adams.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11

mento de Policía de Aguas y sus Cau. ces, a fin de que en el plazo de trein. ta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan for. mular ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, las reclamaciones que consideren perti. nentes los que se crean perjudicados con las obras anteriormente reseña. das, encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo perío. do de tiempo, en horas hábiles de despacho, advirtiéndose que no tendrán fuerza ni valor alguno las re-clamaciones que se formulen fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 16 de Febrero de 1963. El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

Alvarez Rui

Núm. 283. -202,15 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Encinedo

En sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación el pasado día 3 de los corrientes, entre otros acuerdos se tomó el siguiente: Nombrar Recaudador de arbitrios municipales de este Ayuntamiento a don Agustín Franco Carrera, natural y vecino de esta localidad.

Lo que se hace público para los efectos determinados en la vigente Lev de Régimen Local.

Encinedo, 7 de Febrero de 1963.— El Alcalde (ilegible). 729

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica, para el ejercicio de 1963, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

823

826

826

Encinedo Garrafe de Torío Valdefuentes del Páramo

Formado por los Ayuntamientos, que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1963, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan exaninarlo y formular reclamaciones:

Fabero 710

Fabero Garrafe de Torio Valdefuentes del Páramo Ayuntamiento de Las Omañas

En la Secretaria de este Ayuntamienio y por plazo de quince días, miento y por piazo de quince dias, se encuentran expuestas al público las cuentas de presupuesto del ejer cicio de 1962 y la de valores inde cicio de 1962 y la de valores inde pendientes y auxiliares del presu-puesto, al objeto de oir reclamacio nes contra las mismas

Ayuntamiento de Congosto

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas de presupuesto, administración del patrimonio y la de valores indepen dientes y auxiliares de presupuesto, referidas unas y otras al pasado ejercicio de 1962.

Durante dicho plazo podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones

se estimen pertinentes.

Congo to 12 de Febrero de 1963.-El Alcalde, Enrique Fernández.

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican, las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéu tica gratuita para el año 1963, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oir reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna:

Villaobispo de Otero Magaz de Cepeda

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1962, se halla de manifiesto al público en la Secretaria municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y

carried reclamaciones:	
Sancedo	FOF
Berlana	705
Berlanga del Bierzo	709
darucedo	751
MoDernelos del Di	111 TO THE CO.
Roperuelos del Páramo	754
	776
Fuentes de Carbajal	777
	793
Campazas Lam	
Las Omañas	796
Cimanas	808
Cimanes de la Vega	809
Pozuelo del Pároma	
Pozuelo del Páramo Riaño	810
San Mille	811
San Millán de los Caballeros Fresnedo	813
M- Mestiedo	821
Magaz d. o	- 1 To 12 To 12
Magaz de Cepeda Calzada del Coto	836
del Coto	837

Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

En unión de sus justificantes, debidamente informadas y a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días, más los ocho siguientes, quedan expuestas al público en Secretaría, la cuenta general del presupuesto, la del patrimonio y caudales, todas ellas correspondientes al presupuesto ordinario de gastos e ingresos del pasado ejercicio de 1962.

Roperuelos del Páramo, 15 de Febrero de 1963.-El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Benavides

Por el plazo de quince días se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y de bidamente informadas, las cuentas de presupuestos y de administración del patrimonio municipal y de valores auxiliares, referidas al ejercicio de 1962.

Durante dicho plazo, podrán for mularse contra las mismas por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Benavides, 13 de Febrero de 1963. El Alcalde e. f., José A. Puente. 719

Confeccionados por este Ayunta miento los padrones de rentas de los quiñones del Conde, arbitrios municipales sobre carros de tracción ani mal, solares sin edificar, bicicletas' perros, motocicletas, tasa de entrada de automóviles en edificios particulares y tasa por utilización del Matadero municipal, que ha de servir de base para el cobro de tales im puestos durante el ejercicio de 1963, por espacio de quince días se hallan de manifiesto al público para que puedan ser examinados y contra los mismos, por escrito, puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Benavides, 15 de Febrero de 1963. El Alcalde Acctal., José A. Puente.

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Por este Ayuntamiento se instruye expediente para calificar de pa cela no utilizable, un terreno en la calle La Matilla, de cincuenta y cuatro metros cuadrados, que linda: por el Oeste, la indicada calle La Matilla, v por el Este, con casas de Agustín González Merino, Antonio Murciego Merino, Angel Vivas García y Ado ración Cuesta Vivas.

Lo que se hace público a los efecos de los artículos 7 y 8 del Regla-mento de Bienes de 27 de Mayo de 1955, pudiendo examinarse y pre-

sentar observaciones en el plazo de un mes.

Laguna de Negrillos, 12 de Febrero de 1963.—El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Carucedo

Rendidas las cuentas de liquidación del presupuesto municipal ordinario del año 1962, así como la cuenta del patrimonio municipal y valores independientes y auxiliares del presupuesto, se exponen al público por espacio de quince días en la Secretaria de este Ayuntamiento, a los efectos de oir reclamaciones.

Carucedo, 13 de Febrero de 1963. El Alcalde, Abel Bello. 750

Administración de Justicia

Jazgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Ibán Hermanos, S. L.», de León, representado por el Procurador D. Pedro Pérez Merino, contra D. Atico Ferreras de la Vega y espo-sa D. Otilia Gaitero, vecinos actualmenie de Leór, sobre pago de 85.821 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes siguientes:

1. Tierra a las Fuentes de Campazas, de 25,14 áreas. Linda: Norte, Heraclio Pastor; Sur, Fuente de Campazas; Este, Arsenio Pastor, y Oeste, Otilio Gaitero. Valorada en 3.000 pesetas.

Otra a Carrecampacica, de 16,76 áreas. Linda: Norte, María de la Vega; Sur, Camino del Pago; Este, Castrillino, y Oeste, Salvino Pérez. Valorada en 1.500 pesetas.

3. Otra a Cazavilla, de 26,76 áreas. Linda: Norte, Manuel Pastor; Sur, partija de este caudal; Este, Cuestas, y Oeste, Praderas de Cazavilla. Valorada en 3 000 pesetas.

4. Otra a los Cocosos de la Senda de la Bota, de 33,52 áreas; Linda: Norte, María Vega; Sur, partija de este cauda; Este, Carlos Fernández, y Oeste, Senda de la Bota. Valorada en 3.500 pesetas.

5. Otra a Castrillino, de 12,57 áreas. Linda: Norte, partija de este caudal; Sur y Este, Zacarias Huerga, y Oeste, camino de Castrillino. Valorada en 500 pesetas.

6. Otra a las Coladras, de 33,52 áreas. Linda: Norte, cabeceras; Sur, Castrillino; Este, Ulpiano Colinas, y

de 12,57 áreas. Linda: Norte, Tarsicio Gaitero; Sur, cabeceras; Este, Pérez, y Oeste, senda. Valorada en 500 pesetas.

Otra al Ombo, de 25,14 áreas Linda: Norte, Orencio Pastor; Sur, Heraclio Pastor; Este, Rogelio Gar cía, y Oeste, Pérez. Valorada en 3.000 pesetas.

Otra a Carre-Campazas, al primer desmonte de la derecha, de 16,76 áreas. Linda: Norte, E ías Colina; Sur, Manuel Pastor; Este y Oeste, Pedro Martinez. Valorada en 500 pe-

10. Otra a Carre Campazas, de 8,28 áreas. Linda: Norte. Simón Argüello; Este, el mismo; Sur, Encarnación López, y Oeste, Llamazares. Va-

lorada en 200 pesetas.

11. Otra a la Casilla o Retajo, de 33,52 áreas. Linda: Norte y Es e, ca-mino de Carre Traviesa; Sur, Tarsi mino de Carre Traviesa; Sur, cio Gaitero, y Oeste, Díaz Caneja. Valorada en 3.000 pesetas.

12. Herreñal a las Eras de Carre-Barreales, de 4,19 áreas. Linda: Norte, Senda del Ventano; Sur, Tarsicio Gaitero; Este, Camino Carre Barrea-les, y Oeste, Raimundo García. Valorada en 200 pesetas.

13. Otra a La Bellota, de 33,52 áreas y linda: Norte, Ulpiano Coli nas; Sur, Orencio Pastor; Este, Virgi lio de León, y O ste, raya de Carba jal. Valorada en 3.000 pesetas.

14. Otra a Molar, de 16,76 áreas. Linda: Norte, quiñones de Castrillino; Sur, Tarsicio Gaitero; Este, el mismo, y Oeste, Rogelio García. Va lorada en 750 pesetas.

15. Otra a Las Zanconas, de 16,76 áreas. Linda: Norte, carretera; Sur, Manuel Pastor; Este, Elías Colina, y Oeste, Esteban Castro. Valorada en

750 pesetas.

16. Otra a Carre Barreales, de 25,14 áreas. Linda: Norte, camino del Pago; Sur, Alfredo de la Iglesia; Este, Tarsicio Gaitero, y Oeste, Encarnación López de Toral. Valorada en 1,250 pesetas.

17. Otra a Vaecillo, de 25,14 áreas. Linda: Norte, José de Valencia; Sur, Tarsicio Gaitero; Este, Octavio de Lera, y Oeste, Raimundo García. Va-

lorada en 1.500 pesetas.

18. Otra a Carre Pozo, de 8,38 áreas. Linda: Norte, Orencio Pastor; Sur, camino del Pago; Este, Manuel Pastor, y Oeste, Tarsicio Gaitero, Valorada en 200 pesetas.

19. Otra a La Cerra, de 41,90 áreas. Linda: Norte, Manuel Pastor; Sur, Eugenio Iglesias; Este, calleja, y Oeste, Tarsicio Gaitero. Valorada en

3.500 pesetas. 20. Tierra a Los Juncales, de 2 Hectáreas 8 áreas y 56 centiáreas. Linda: Norte, reguera del Pago; Sur, Jesús Pastor; Este, Basilio Fernández, Hermán Rodríguez y Visitación

Oeste, Tarsicio Gaitero. Valorada en Clemente, y Oeste, Tarsicio Gaitero, Aniceto Fernández, Pablo Ferreras y Ulpiano Colinas. Valorada, una vez deducidas las cargas, en 8.000 pe-

> 21. Tierra a Carre-Castrillino y Barlapiso, de 55 áreas. Linda: Norte, camino Barlapiso; Sur, Francisco García; Este, camino de Castrillino, y Oeste, Manuel Pastor. Valorada en 4.500 pesetas.

> Total valoración, cuarenta y cinco mil trescientas cincuenta pesetas

> Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veintiocho de Marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previ niendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efec o, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo; que no ha sido suplida la falta de titulación; que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, finalmente, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

> Dado en León, a nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.-El Juez, Mariano Rajoy Sobredo.-El Secretario, Facundo Goy.

> 767 Núm. 282.-420.00 ptas.

Juzgado Comarcal de As'orga

Don Manuel Malvárez Diz, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de fal as núm. 94 de 1962, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.-En la ciudad de Astorga a siete de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. El Sr. D. Angel García Guerras, Juez Comarcal de esta ciudad y su comarca, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguido a virtud de denuncia de Lazaro Martínez Agún-dez, contra Jesús Ganero Sánchez, por estafa, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Granero Sánchez, autor de falta de estafa, a la pena de ocho días de arresto menor, al pago de costas procesales y a abonar al per judicado Lázaro Martínez Agundez cuatrocientas veinticuatro pesetas de indemnización.—Así por esta mi sen tencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. – Angel G. Guerras. — Ru bricado.

Y para que sirva de notificación al condenado Jesús Granero Sán chez, de veintisiete años de edad. soltero, profesión burrero, natural de La Carolina (Jaén) y cuyo actual

paradero se desconoce, expido y &t. mo el presente en Astorga, a siete de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. - Manuel Malvárez Diz.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Villahibiera

Se convoca a todos los participes de esta Comunidad a Junta General ordinaria que se celebrará en la Es cuela de niños de Villahibiera el

día 10 de Marzo próximo, a las diez de la mañana en primera convoca. toria, y a las cuatro de la tarde del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día.

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, Examen y aprobación si procede, de la memoria general del año

anterior que presenta el Sindicato. 3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al año anterior,

que presenta el Sindicato.

4.º Acuerdos para el mejor aprovechamiento y distribución de las aguas en la campaña de riegos del año actual.

5.º Retribución del personal administrativo y subalterno de la Comunidad y Sindicato.

6.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Villahibiera, 8 de Febrero de 1963. El Presidente, Constantino Maraña. Núm. 285.—84.00 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa Ntra, Sra de Marne

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 44 de las Ordenanzas aprobadas por Real Orden de 21 de Enero de 1916, se convoca a todos los socios de la expresada Comunidad a Junta general ordinaria para el día 3 de Marzo y hora de las 15 en primera convocatoria y a las 16 en segunda, en la Casa del Concejo de Marne, para tratar los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Examen del Padrón General y acuerdos del Sin licato.

2.° Estado de fondos.3.° Elección de Presidente y De

positario - Recaudador. Lo que se hace público para gene ral conocimiento de los interesados. Marne, 16 de Febrero de 1963. El Presidente, José Rodríguez. Núm 284. - 60,40 ptas.

765

LEON Imp. de la Diputación Provincial 1963